Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 89 -2012-MDVLH.
Víctor Larco Herrera, 4 de mayo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA.

VISTO : El Informe Nro. 0463-2012-MDVLH/GAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando constitucionalmente dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro.8-2012-MDVLH, el Concejo Municipal aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y mediante Ordenanza Municipal Nro. 9- 2012-MDVLH aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, el primer párrafo del numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva Nro. 001-82-IANP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobada por la Resolución Jefatural Nro. 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que los PAP serán aprobados por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia;

Que, de conformidad con la norma mencionada en el párrafo precedente, los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub -Programas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definido en la estructura programática, tendiendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia

Que, mediante Informe Nro. 0388-2012-MDVLH/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas remite el Presupuesto Analítico de Personal, (PAP) indicando que es concordante con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado por el Concejo Municipal;

Que, con Informe Nro.245-2012-GPPYR/MDVLH, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización menciona que para atender gastos de Presupuesto Analítico de Personal existe disponibilidad presupuestal y se cumple con los lineamientos para formulación del PAP;

Que, mediante Informe Nro. 525- 2012-GAJ-MDVLH, el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal;

Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Que, mediante Informe Nro. 511-2012-SGRH/MDVLH, el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa su conformidad con el Presupuesto Analítico de Personal;

Con el visto de la Gerencia Municipal ,Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Conforme a lo estipulado por el artículo 20º inciso 6 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Presupuesto Analítico de Personal (PAP)** de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro. 876-2006-MDVLH y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"
Mg CARLOS E. VASQUEZ LLAMO
ALCALDE